



Resolución Ministerial

Nº 299-2014-MINAM

Lima, 11 SET. 2014

Visto; el Memorando N° 475-2014-MINAM/DVMDERN de 01 de setiembre de 2014, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 054-2014-MINAM/VMDERN/PNCB de 29 de agosto de 2014, del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; la Ficha de Solicitud Autorización de Viaje al Exterior; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de invitación, recibida el 28 de agosto de 2014, el representante del Climate Change and Sustainability Division, Inter-American Development Bank (IDB), cursa invitación al Ministerio del Ambiente – MINAM, para participar en el "Taller REDD+ Finance", evento a realizarse en la ciudad Antigua Guatemala, República de Guatemala, los días 17 y 18 de setiembre de 2014;

Que, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, creado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, tiene por objeto conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y al desarrollo sostenible, siendo los beneficiarios las comunidades nativas y campesinas tituladas y pobladores que viven en y alrededor de los bosques tropicales amazónicos y secos del país;

Que, el referido Programa es una iniciativa para el financiamiento de la conservación de bosques, el cual promueve las buenas prácticas con el objetivo de mantener los servicios ecosistémicos que los bosques ofrecen, así como brindar una alternativa de sostenibilidad a los pobladores de los mismos;

Que, el objetivo de participar en dicho evento, permitirá, entre otros, identificar oportunidades de cooperación con las entidades participantes y de articulación de iniciativas e intercambio de experiencias entre los países de la región y con diversas entidades internacionales;

Que, mediante Carta N° 198-2014-MINAM/DVMDERN de 01 de setiembre de 2014, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales comunica a los organizadores la designación del representante del MINAM que participará en los eventos antes mencionados;

Que, en tal sentido, resulta conveniente la asistencia y participación en el citado evento del señor Jorge Gustavo Suarez de Freitas Calmet, Coordinador Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, dependiente del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, por ser de interés institucional; cuya asistencia no irrogará gastos al Tesoro Público por cuanto los mismos serán cubiertos por el Programa Regional de



Cambio Climático de USAID, ONU REDD, Terra Global Capital y del Inter-American Development Bank (IDB);

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS CALMET, Coordinador Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático dependiente del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente - MINAM, a la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 16 al 19 de setiembre de 2014 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones del Coordinador Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, al señor CARLOS JAVIER YNAMI CHIA, Coordinador Adjunto del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, a partir del 16 de setiembre de 2014, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el profesional cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

Artículo 4.- La presente autorización de viaje no irroga gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, así como a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente

